

ROSARIO 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MORENO, ANTONIO EDGARDO, legajo N° 08-30479 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 20/02/09, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 19/09/11 y 15/02/11 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

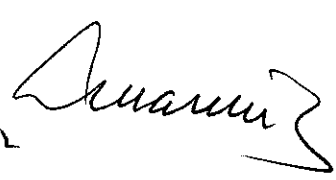
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MORENO, ANTONIO EDGARDO, legajo N° 08-30479 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 20/02/09, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 19/09/11 y 15/02/11 respectivamente.

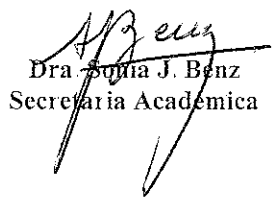
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

70

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica